CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL
No. 2517

EL SUSCRITO SECRETARIO DE TALENTO HUMANO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

HACE CONSTAR

Que la planta de cargos de la Administración Distrital es globalizada conforme lo establece el Decreto 078 del 05 de marzo de 2008 y sus Decretos modificatorios, y cuenta con personal mínimo de diferentes perfiles ocupacionales siendo completamente insuficiente para suplir todos y cada uno de los requerimientos efectuados para el año 2023 por todas y cada una de las dependencias de la Administración Distrital, para cumplir con los cometidos estatales. No se cuenta con el perfil de un(a) SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO que ejecute el objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA ASESORAR Y APOYAR A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y DEL TESORO EN EL PROCESO DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO TRIBUTARIO DISTRITAL ACUERDO 015 DE 2020 Y EL DECRETO 624 DE 1989 Y DEMÁS NORMAS, EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN FINANCIERA DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER

Se expide en la ciudad de Barrancabermeja, a los 18 días del mes de mayo de 2023.

MARIBEL LOPEZ QUINTERO
SECRETARIA DE TALENTO HUMANO

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó:	LUZ ELENA RUEDA ARANGO – Profesional Universitario Secretaría de Talento Humano		18 de mayo de 2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			